

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//21.2.14

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales: deslinde (copia)

Fecha(s) : 1889

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 6 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

1889
Provincia de Badajoz

Villa de Garbayuela. Año de 1889.

Ciudad de rectificación de los
hitos y mojones permanentes de los límites
divisorios de este término municipal



10/10 1919
Acta de deslinde y amojonamiento del Termino Municipal de esta villa de Garbayuela

En el Termino y Jurisdiccion de esta villa de Garbayuela Partido Judicial de Herrera del Duque Provincia de Badajoz a veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve; siendo la hora de las ocho de la mañana, señalada en el acuerdo, y Citaciones previas, hechas en forma, la Comisión nombrada por el Ayuntamiento de esta villa, en sesion de quince de los Corrientes Compuesta de don Juan Freije, Alcalde Presidente y de los Concejales D. Cipriano Cendren, don Esteban Inano, de rano y don Luciano Inano de Oro, auxiliada por el Secretario Elio nombrado para estas operaciones por imposibilidad, fisco del propietario, y por los peritos prácticos y conocedores del terreno, don Gavino Ortega Inano de Oro, y don Esteban Elio Verdaz y Canacho, mayores de cincuenta y sesenta años de edad, naturales y vecinos de este pueblo, se Constituyó, en lo alto del Collado del Puro, en donde Confina con esta Jurisdiccion las sig. Eguis, y Huendabraz de los Montes para llevar a efecto el deslinde y amojonamiento general

de este término, mandado por Real Decreto de treinta de Agosto último, y habiendo concurrido también la Comisión al pueblo inmediato de Huenuabrada de los Hornos, que por el punto cardinal del Este y Nordeste lindan con el término de esta villa, Compuerta del Sr. Alcalde don Angel Cabreray; de los Concejales don Agnacion Fabiano, don Felipe Cano y don Pedro Alvarez Gutierrez; de los jurados don Hipólito Canales y don Francisco Manso de Oro, y de don Diego Gurrualay, como Secretario de la misma Comisión se dio principio a la diligencia por la lectura que respectivamente se hicieron de dichas Comisiones y sus Secretarios de los antecedentes, y documentos que cada pueblo por sí, y sus Comisarios a determinarse por este todo la línea divisoria de los términos de Huenuabrada de los Hornos y de Carbaynelas, documentos consistentes en el libro divisorio de ambas jurisdicciones practicada en veinte y dos de Febrero de mil ochocientos diez y ocho, por peritos nombrados por ambos Ayuntamiento, y un grimeusor, y en un acta de rectificación de dichos mojones practicada por ambos Ayuntamientos, y sus Correpondientes peritos, en veinte y uno de Mayo de mil ochocientos veintey tres.

En su vista y después a las advertencias que por una y otra parte se ultimaron por distintos, para evitar duda y cuestiones ulteriores, ambas Comisiones, airon principio



102

f. 20

a las operaciones de rectificación en la forma siguiente

1º Mojon número 1º que se encuentra en lo alto del Collado del Burro, consistente en una piedra bastante gruesa, colocada a su alrededor, otras más pequeñas, clavadas en el suelo, y teniendo como un metro de altura, y otro de distancia, en dirección al Hedrodia, a la izquierda de una hondonada, llamada Muentas del Collado del Burro, propia de vecinos de Camariza, y a dos metros también de distancia a la izquierda del Camino de Aguado cuyo mojón se hizo por rectificado, señalados con el número primero, con tinta negra, permanentemente y las iniciales de Carbajal y Ordoñabado en las respectivas caras de la Piedra. Cuyas mismas iniciales se colocaron también en los demás mojones sucesivos de ambas jurisdicciones.

2º Mojon Desde el cual se deriva el autor que se situó, línea recta al Norte, a cuatrocientos veinte metros del mojón número 1º y que dista de un horizonte permanente diez y siete metros por el lado de Levante, no ofreciendo dificultad alguna, quedó rectificado con el número 2º.

3º Mojon. Continuando en la misma dirección y a distancia de seiscientos sesenta metros

ayores el terreno mojon, Constitute como todo
de esta linea divisoria en varias piedras
de un montonadas. En ofreciendo dudas, de
de este mojon quedo rectificado con el numero

4^o Mojon: Desde este punto y a la distancia de diez
al frente y a trescientos diez metros de distancia
del anterior, se encontró el sexto mojon situado
a siete metros de distancia de su lado, que
le de lo alto de la Quebrada de Unión de la Intero
ta, y esta fijado, sobre otro mojón con piedras
impedidas, formando mojon cuyo mojon por
no ocurrir dificultad alguna en el quedo rectifica
do con el numero 4^o

En este estado y siendo la hora de la Puerta del sol
se suspendieron estas operaciones para, Continuarlas
a la hora de la salida de la mañana del siguiente
día

Continuando ambas Comisiones a los Ejuntos de Parbo
yuelas y Buellabrada de los Abonies, las operaciones
de deslinde y amojonamiento a cuyo fin se reunie
ron a las ocho de la mañana del día veinte y se
de Setiembre de mil de mil novecientos ochenta
y nueve; en donde suspendieron las operaciones ex
tra tarde de ayer, que es el Cuarto mojon, sigue
ron los trabajos, como se acuerda a Continuarlos

5^o Mojon, se encontró y fue rectificado línea recta a
la distancia de novecientos veinte metros del mojon
numero Cuarto

6^o Mojon: Quedo rectificado línea recta en el hor
do de una Cañada a la distancia de ciento ochenta
y cuatro metros del mojon numero quinto

Mojon numero 7. Quedo rectificado línea recta a la
cerca alguna, línea recta a la salida



103
p. 21

la distancia de trescientos noventa metros del anterior en lo alto del Cañon que mira al Vallejo de Tubrojo a distancia de nueve metros de la chorrera llamada de los baqueros



Mojon numero 8. Quedo rectificado en la misma direccion este mojón a la distancia de quinientos cincuenta metros del anterior en un alcornoque de las copas del morro de la caudera y a tres metros de distancia de unos retanos de madroña

Mojon numero 9. Quedo rectificado este mojón a ciento diez metros del anterior en la propia direccion y situado en una madroña de donde vista al Sr. Guadalupe

Mojon numero 10. Quedo rectificado este mojón linea recta a ciento treinta metros de distancia del anterior en el Cañon del molino harinero llamado de Reyes, a cuarenta y dos metros de distancia por la parte arriba y en direccion a Saliente de dicho Topico

Mojon numero 11. Quedo rectificado este mojón a ciento treinta metros de distancia del anterior en direccion al Ermita en el Cerro que mira a la Vega del Caballo

Mojon numero 12. Quedo rectificado este mojón a ciento treinta metros de distancia del anterior en la propia direccion y en el camino que conduce a Herrera del Duero

que y Buelabrada de los Escotes
Arçon numero 13. Queda rectificado este mojón a
doscientos Cuarenta metros de distancia del ante-
rior, en el Camino mismo, el Puertuelo que
Conduce de Herrera a Itagua.

Arçon numero 14. Queda Rectificado este mojón a
los mil trescientos metros de distancia del ante-
rior en el sitio del Puertuelo al lado del
Oriente.

En este estado y siendo la hora de la oportuna de
vol se suspendieron estas operaciones para
Continuarlas a la hora de la noche de la ma-
ñana del siguiente día.

Continuación del deslinde y amojonamiento
del día veinte y siete de tiempos de mil y
ochocientos ochenta y nueve a la hora de la
noche de la mañana se reunieron los señores
de las Comisiones de los Ayuntamientos
de Buelabrada y Guabaja y el Sr. Comisario
para practicar para Continuar las opera-
ciones de deslinde y amojonamiento en el mis-
mo sitio, donde fueron suspendidas en el
día de ayer o sea al final del mo-
jón numero Catorce en el sitio del Pue-
rtuelo al lado de Oriente y Continua-
ron del modo que sigue.

Arçon numero 15. Queda rectificado este mo-
jón a los Ciento ochenta metros de distancia
del anterior en la propia dirección y en el
sitio alto del Collado a la derecha del Cami-



Con el objeto de que el estuche del Puente
 de la sierra de plano y Camino a la dos
 villas, hasta llegar a la dos Canadas
 Hojon numero 16. Quedo rectificado este mojón
 siguiendo la misma direccion a la distan-
 cia de quinientos metros del anterior, y a
 la de veinte metros del Camino que es
 la troada, conduce a Salarrubias, distante
 tambien treinta y cinco metros del Camil
 de Preterueto

Hojon numero 17. Quedo rectificado este mojón si-
 guiendo a igual direccion a la distancia
 de trescientos treinta metros del anterior
 sobre un peñon en la falda del Cerro del
 baile que esta a la derecha

Hojon numero 18. Quedo rectificado este mo-
 jon a la distancia de mil metros siguiendo
 la propia direccion del anterior y miran-
 do al Collado de Puiv

Hojon numero 19. Quedo rectificado este mojón a
 la distancia de cuarenta metros del ante-
 rior en el mismo Collado de Puiv ante
 de llegar a la vereda de este nombre

Hojon numero 20. Quedo rectificado este mojón
 pasada la vereda de Puiv a Castro ve-
 inte metros del anterior mirando al
 D

referido Collado de Quin
Mojon número 21. Quedó rectificado este mojón
siguiendo la Sierra adela de la distancia
de treinta metros del anterior.

Mojon número 22. Quedó rectificado este mojón
a la distancia de sesenta y siete metros
del anterior en igual dirección y distante un
metro de la heredad del Paraiso hacia el
do de Saliente, yendo quedando aguas, ver-
teutes, al Nordeste de Huembreda y del oeste
de Gabayuela.

Mojon número 23. Quedó rectificado este mojón
a cinco y treinta metros de distancia del an-
terior y en igual dirección.

Mojon número 24. Quedó rectificado este mojón
a la distancia de sesenta y siete metros del ante-
rior, sobre un riego en lo alto del Esporra de
la Caberuelas, en donde confinan las jurisdic-
ciones de Huembreda, Gabayuela, Puebla
de Hecero; por lo qual haciendo la propo-
sición de la Puerta del bel no cobrándose por
más puntos ya la jurisdicción de Huembreda
brada; con la de esta villa de Gabayuela, la
Comunidad de aquella dio por terminada su mi-
sión por el punto colindante con esta juris-
dicción de Gabayuela y la Comunidad de dicho
pueblo, acordó suprimir la heredad pa-
ra para continuarla con el lindero de
Puebla de Hecero a las orillas de la ma-

p. 5
p. 23



Man del dia siguiente, levantandose la prece-
 te a ta de todas de todo lo ejecutado por las dhas
 Comisiones en los tres dias en que han estado
 reunidas, desde lo atto del Collado del Cerro
 hasta este punto del Cerro de la Caberuela, cu-
 ya actas se leyó integramente, a todos las
 Concorrentes a las dhas Comisiones, quienes las
 aprobamos, y por su conformidad la firma
 por duplicado los señores que saben, desta
 laudable el que no a su contentos de que
 nosotros los Secretarios de ambas Comisiones
 certificamos, sellandolas cinco folios que
 comprende esta repetida acta con los sellos
 que usamos nuestros Equivatos
 Juan de Siquy delat del Consejo
 Del y niano beffers
 deplre del Consejo de
 Otanans Innes de nans



Juan de Siquy delat del Consejo
 Del y niano beffers

Eloy Sanchez
 y Garcia

Friso Ochoa

quien las firmas -

Angel Galvan

Francisco Gomez

Francisco Gomez

J. Lize con D. Pedro Albar



Señal de el Christis
Nicolito Candia

Nicolas Gonzalez
Babiano

año de 1700

Acta de ratificacion de limites
divisorios de Garbayuela con
el termino Jurisdiccional de
Pueblo de Ahococ

En el sitio de
Cerro de la Cruz
de la donde ter
mina la Jurisd
cion de Tlaxcala

da de los Montes con esta Villa y principia
el limite divisorio de la misma con
el termino Jurisdiccional de Pueblo de Ahococ
cuyo sitio quedo ratificado el
numero del mojon numero cuatro y cuatro
puedo la hora de las 10 de la ma
ñana del dia veinte y ocho de Setiembre
de mil setecientos ochenta y nueve por
Señores que componen la Comision

1
I have the pleasure
to acknowledge the
receipt of your
kind letter of the
14th inst. in relation
to the above
mentioned matter
and in reply to
advise you that
the same has been
forwarded to the
proper authorities
for their consideration
and that you will
be kept advised of
the result as soon
as it is known.

I am, Sir,
Very Respectfully,
Your Obedient Servant,
J. H. [Name]
[Address]